



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 22 JUL. 2020

VISTO: El Memorando N° 1479-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1562665, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Huancavelica tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para la implementación de la modalidad de trabajo remoto en los casos que fuera posible, modificando el lugar de prestación de servicios de los servidores/as, fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita en el ámbito de la dirección regional de salud, instaurando las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del (COVID-19) en la Región, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y a efectos de garantizar la continuidad de su funcionamiento como entidad del estado;

Que, mediante Informe N° 170-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, remite la Directiva Administrativa Sectorial N° 002-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA/OEPP-OEGRH, sobre "NORMAS Y DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO REMOTO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA", para su aprobación con acto resolutorio correspondiente ya validado a la propuesta de directiva presentado por la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, comunicándole al respecto que habiéndose realizado la revisión y análisis correspondiente del marco legal y teórico

Que, en el marco normativo vigente considerado las modificaciones últimas a la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la Vigencia de la Salud de los trabajadores en riesgo de exposición a COVID-19", modificado con Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, que establece que todo empleador deberá registrar el plan de vigilancia prevención y control del COVID-19, para el inicio de labores en la Dirección Regional de Salud Huancavelica en el sistema integrado para COVID-19 (Siscovid-19), además de la Resolución Ministerial N° 377-2020-MINSA, que dispone el Registro del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, en el trabajo del Ministerio de Salud; asimismo, se está considerando la normatividad emitida por el SERVIR en lo referente a la guía para la aplicación del trabajo remoto elaborado al amparo del Decreto de Urgencia N° 026-2020 en la que facultan al sector público la aplicación del trabajo remoto en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional para el COVID 19; por lo que es pertinente aprobar la precitada directiva mediante acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 236-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA SECTORIAL N° 002-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA/OEPP-OEGRH, sobre "NORMAS Y DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO REMOTO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA", cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la implementación y cumplimiento de la presente Directiva en el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Artículo 3°.- Notifíquese a las instancias administrativas competentes, con las formalidades de ley, para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase,

LQH/GOM/fsmf.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
Dr. Lorena Quispe Huamán
DIRECTORA (a) REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. E. P. 30446

